

Constancia secretarial: Señora juez, me permito informarle que el 04 de julio de 2021, la perito Dra. Adriana María Castañeda Tamayo allegó informe de avalúo de los inmuebles distinguidos con matrícula 023-12901 y 023-12571 en el proceso 2019-120, del cual se corrió traslado a las partes el pasado 13 de julio de 2021. Vencido el término las partes no se pronunciaron.

La Pintada, Antioquia, 25 de agosto de 2021

Sandra Victoria Villa Cardona
Secretaria

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA PINTADA, ANTIOQUIA

Veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2.021)

Radicado	05 390 40 89 001 2019 00120
Proceso	Ejecutivo singular de menor cuantía
Demandante	Hernando León Gómez Sierra
Demandado	Anyela Xiomara Orrego Mesa
Providencia	A.S No. 284 de 2021
Asunto	Requiere a la perito

Teniendo en cuenta que la perito presentó el avalúo de los inmuebles solicitados y que las partes no se pronunciaron al respecto, sería del caso proceder con su aprobación, sino fuera porque el Despacho advierte que se debe requerir a la auxiliar de la justicia, Dra. ADRIANA MARÍA CASTAÑEDA TAMAYO, para que presente de manera individual, los valores de las construcciones que están plantadas en cada uno de los lotes objeto de cautela, estableciendo además un valor total para cada uno de predios, incluyendo lo que les es accesorio. Esto por cuanto al momento de sacar los bienes a remate, se requiere que cada uno de ellos se encuentre debidamente identificado e individualizado y avaluado.

De otra parte, se le solicita presente su trabajo debidamente escaneado, es decir, verificando que ha quedado completo y legible.

Notifíquese
BLANCA ROCÍO PÉREZ ROMÁN
JUEZ

Firmado Por:

Blanca Rocio Perez Roman
Juez Municipal

<p style="text-align: center;">CERTIFICO</p> <p>Que el auto anterior es notificado en ESTADOS ELECTRÓNICOS No. _____, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de La Pintada, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día _____ del mes _____ de 20____.</p> <hr/> <p style="text-align: center;">SANDRA VICTORIA VILLA CARDONA SECRETARIA</p>
--

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Antioquia - La Pintada**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9f3a7074d00969fab550f803fc96eccba4f70206033b4f50875500073f55470

Documento generado en 26/08/2021 11:47:49 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**